



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

**2438**

*Juicio Verbal 76/16, notificación sentencia*

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado:

SENTENCIA N° 296/16.- De fecha 13.12.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*“Que ESTIMO la demanda interpuesta por MARÍA TERESA ORTIZ GARCÍA representada por la Procuradora Dña. Vicenta Jiménez Ruiz, contra LORENA BENITO IGLESIAS, Y “PINTXOS IBIZA,S.L.”, CONDENANDO a ambas solidariamente, a devolver a MARÍA TERESA ORTIZ GARCÍA, la cantidad de CUATRO MIL CINCUENTA EUROS(4050 euros), intereses legales, y el pago de las costas procesales.*

*Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, al ser susceptible de ser recurrida en apelación.*

*MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial (artículo 455 LEC).*

*Así por esta mi sentencia, Juzgando en primera instancia, que pronuncio, mando y firmo.”*

Y para que sirva de notificación en forma respecto de la parte demandada, D.<sup>a</sup> Lorena Benito Iglesias y Pintxos Ibiza S.L., se extiende la presente en EIVISSA, a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

